

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Individuo, Familia y Sociedad: Una Visión Multidisciplinar
Centro	Escuela Internacional de Doctorado Comillas
Universidad solicitante	Universidad Pontificia Comillas
Rama de Conocimiento	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

El número de estudiantes de nuevo ingreso no supera las previsiones de la memoria verificada del Programa. En concreto, se han matriculado 2 estudiantes en el curso 2013-2014; 9 estudiantes en el curso 2014-2015; 15 estudiantes en el curso 2015-2016; y 6 estudiantes en el curso 2016-2017, de las 25 plazas que se ofertan. El total de estudiantes matriculados en el curso 2016-2017 es de 25, de los cuales 20 están con una dedicación a tiempo parcial (80%).

En cuanto a los requisitos de acceso, estos coinciden con los establecidos en la memoria verificada. En relación a los criterios de admisión, en la evidencia no se señalan los porcentajes estipulados para cada criterio. No obstante, permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para cursar el Programa.

Los complementos de formación aplicados son los mismos que aparecen en la memoria verificada. Recogen los tres perfiles sobre los que se centra el Programa y, por tanto, parecen adecuados para que los doctorandos lo cursen con provecho. De los 34 doctorandos relacionados, 13 realizan algún tipo de complementos de formación. No se aporta información sobre los perfiles de ingreso, por lo que no se puede evaluar la idoneidad de su aplicación. Los complementos se ajustan a lo establecido en la memoria.

Las actividades formativas se corresponden con las establecidas en la última modificación de la memoria informada favorablemente y se puede considerar que tienen nivel de doctorado.

Las actividades formativas incluyen seminarios de tipo metodológico, previstos en la memoria, y diversos seminarios sobre temas monográficos. La oferta es amplia.

Además, se posibilita realizar otras actividades formativas no incluidas en la memoria verificada, como "Seminarios Interdisciplinares" y el seminario "Doctorado e investigación científica en Comillas".

Entre las evidencias no se recoge nada sobre las actividades: Presentación de comunicaciones en congresos; Publicación de Resultados; y Estancias en centros internacionales de investigación (con la excepción de que en la Tabla 2 se muestra que una estudiante ha tenido una estancia internacional).

La previsión de la memoria verificada era que un 10% de los doctorandos consiguieran ayudas para realizar actividades formativas. No se han podido encontrar datos que avalen el cumplimiento de esta previsión. Un dato indirecto negativo (Tabla 4) es la ausencia de doctorandos con mención internacional, así como los indicadores del Programa (índices de satisfacción): la valoración, sobre 10, de los estudiantes (un 34,8% de los 23 estudiantes matriculados en el momento de realización de la encuesta) refleja la necesidad de proceder a una mejora del carácter internacional de su formación (3,40/10), la facilidad para realizar la movilidad (3,20/10) y la disponibilidad de ayudas (3,20/10).

La satisfacción con las actividades formativas obtiene puntuaciones entre 4,75 y 5,25 en una escala de 1 a 10. La movilidad obtiene una nota muy baja, de 3,20/10, entre los doctorandos. La valoración del seguimiento por parte del tutor/director y del procedimiento de revisión del plan de investigación es, por parte de los estudiantes, positiva (8,75 y 7,83, respectivamente).

Se ha llevado a cabo un control de los documentos de actividades de los doctorandos, siempre dentro de los plazos que fija el R.D. 99/2011. Asimismo, parece que la supervisión y seguimiento de los doctorandos ha sido adecuada. Según la Tabla 2 (Información básica de los doctorandos) solo se ha leído una tesis doctoral, cuyo depósito se efectuó en los plazos establecidos por la legislación vigente.

En la Tabla 2 aparecen tres doctorandos a los que se les asigna director y tutor con anterioridad a su matriculación. Del resto del listado aportado, las fechas de asignación de tutor y director se ajustan a los plazos establecidos en la legislación vigente.

Los datos de la Tabla 2 muestran varias evaluaciones anuales negativas. Un aspecto a considerar es el alto número de estudiantes que se dan de baja antes o incluso después de presentar su plan de investigación. La fecha de entrega del plan de investigación no ha sido registrada en varios doctorandos.

La Comisión académica tiene la naturaleza y funciones previstas en la memoria, como reflejan las actas aportadas. En ella se encuentran representadas las líneas de investigación indicadas en la memoria, a excepción de "Familia, protección y desarrollo".

En relación a la internacionalización del Programa se observa que hay 5 estudiantes extranjeros matriculados. Solo se ha defendido una tesis, que no ha tenido mención internacional, y no se muestran doctorandos realizando la tesis en régimen de cotutela. El informe de autoevaluación reseña un esfuerzo por incrementar la participación de los expertos internacionales en algunas actividades del Programa, aunque la falta de tesis no ha permitido su participación en comisiones de seguimiento y tribunales.

Salvo en un caso no hay constancia de estancias de doctorandos en otros centros. La satisfacción de los estudiantes con el grado de internacionalización del Programa es -como ya se ha indicado- baja.

En la memoria se comprometen a una dedicación económica para movilidad superior a 160.000 € anuales. Sin embargo, se sostiene que hay serias dificultades para que los doctorandos encuentren fuentes de financiación. Se deben poner en marcha dichas ayudas cuanto antes para fomentar la internacionalización.

Por tanto, el grado de internacionalización del Programa es, por el momento, bajo.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN PÚBLICA

La información oficial del Programa se encuentra fácilmente accesible en la web y se corresponde con lo establecido en la memoria verificada (salvo la excepción señalada en los requisitos de acceso y criterios de admisión).

La denominación del Programa se corresponde con el de la memoria verificada.

La página web del Programa tiene un apartado (Información Oficial del Título) que recoge la documentación pertinente.

Las normativas de la universidad son fácilmente accesibles.

El perfil de ingreso, requisitos de acceso y criterios de admisión están claramente especificados. La página web ofrece además un apartado de preguntas frecuentes y la posibilidad de llevar a cabo consultas personalizadas.

Se aporta información sobre el personal investigador y una lista de las líneas de investigación del Programa., se echa en falta una descripción de dichas líneas, más allá de la mera enumeración (aunque hay más información en los datos sobre profesorado).

Se aporta información sobre las actividades formativas.

Se aporta información sobre movilidad y procedimientos de asignación de tutores y directores de tesis.

La página web del Programa, en su apartado sobre información general, ofrece un vínculo al Programa de Atención a Alumnos con Discapacidad.

CRITERIO 3. REVISIÓN Y MEJORA

Atendiendo a la información aportada durante el proceso de seguimiento se evidencia que se dispone de mecanismos destinados a la revisión y mejora del Programa.

Se dispone de un registro de actividades de la Comisión Académica del Programa, que se reúne de manera periódica. Sin embargo, no se presentan las actas de dichas reuniones como evidencia. Entre los aspectos tratados se incluyen las quejas, reclamaciones o sugerencias que hayan podido recibirse.

Como se ha indicado anteriormente, se dispone de mecanismos para medir la satisfacción de los doctorandos con el Programa, tal y como se ha puesto de manifiesto en el Criterio 1 de este informe.

Respecto al seguimiento de los doctores egresados no se dispone aún procedimiento implantado para ello pero la Universidad Pontificia de Comillas indica que está previsto hacer este seguimiento.

CRITERIO 4. PERSONAL INVESTIGADOR

En lo que corresponde al equipo de profesores investigadores, y atendiendo a la información aportada en la Tabla, menos del 60% de los investigadores cuenta con sexenio vivo.

En la E16 se muestran los proyectos competitivos ligados al Programa. En total son 6, con cierta dispersión de temáticas y con escasa afinidad con las líneas de investigación del Programa. Por ejemplo: «Krause y el krausismo del sexenio

democrático», «Actividades de investigación en mitocrítica cultural», «El interés superior del niño como derecho, principio y regla de procedimiento: la adaptación del derecho español y europeo». Todos los IP son profesores del Programa.

De las 25 aportaciones del documento E17, ocho corresponden a una profesora. Por lo demás, las aportaciones cumplen los requisitos previstos para las disciplinas comprendidas en el Programa, aunque con un grado excesivo de concentración en un número reducido de autores del propio Programa. Están indexadas en distintos rankings que son adecuados a las disciplinas implicadas. No están distribuidas de manera homogénea en el conjunto, lo que no confirma la potencia investigadora de todos los equipos de investigación.

CRITERIO 5. RESULTADOS

Solo se ha defendido una tesis, de la que se indica que, de momento, no hay ninguna contribución científica como resultado de la misma por el poco tiempo que ha pasado desde que se defendió.

Las tesis presentadas dirigidas por los profesores del Programa muestran un nivel de productividad científica mejorable.

Las evidencias aportadas reflejan un alto número de bajas temporales o definitivas en el Programa. De los 34 estudiantes matriculados desde la implantación del Programa, 11 acusan baja temporal o definitiva. Se trata de un porcentaje elevado del que, como refleja el autoinforme del Programa, son conscientes sus responsables. El número de tesis doctorales previsto en la memoria verificada alcanzaba el 10% en los tres/cuatro primeros años desde la matrícula. En el Programa se ha leído una tesis, por lo que, teniendo en cuenta el número de estudiantes matriculados, se ha alcanzado el previsto en la memoria. El escaso número de doctorandos del Programa hace que los datos sean poco significativos.

CRITERIO 6. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

El informe final de verificación contiene tres recomendaciones:

- 1.- Se recomienda incorporar la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y en la elaboración de informes previos.
- 2.- Se recomienda emprender acciones encaminadas a mejorar el impacto científico de las publicaciones que avalan la propuesta del Programa.
- 3.- Se recomienda emprender acciones encaminadas a mejorar el impacto científico de las publicaciones derivadas de las tesis doctorales aportadas.

Se han llevado a cabo varias acciones para dar respuesta a las recomendaciones. Entre estas destacan la participación de expertos internacionales en seminarios y talleres, así como políticas dirigidas al aumento del impacto científico. Para las tres recomendaciones se han puesto en marcha acciones adecuadas, aunque es pronto para evaluar su efectividad.

Madrid, a 10 de abril de 2018

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo